



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ANTEQUERA

*BDNS (indentif):* Código 615947.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2022 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

#### *Primero. Beneficiario*

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan su campo de actuación dentro del ámbito de los servicios sociales en el territorio municipal, complementando la competencia municipal en las materias establecidas en esta convocatoria; y que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

#### *Finalidad*

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para su funcionamiento ordinario o para el desarrollo de sus programas, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la administración local tiene en el campo de los servicios sociales.

#### *Bases reguladoras*

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concu-rencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, *Boletín Oficial de la Provincia*, número 96, del 21 de mayo de 2021.

Antequera, 7 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, Manuel Barón Ríos.

1144/2022